



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ECP1301_1: Recolectar recursos subacuáticos”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del "ECP1301_1: Recolectar recursos subacuáticos".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a: NIF:	Firma:
Nombre y apellidos del asesor/a: NIF:	Firma:

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Realizar las operaciones de extracción de recursos subacuáticos aplicando el plan de explotación para un desarrollo sostenible del recurso, siguiendo instrucciones del técnico responsable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Interpretar el plan de explotación de recursos subacuáticos aprobado por la administración competente considerando las variables que intervienen a fin de garantizar el proceso de trazabilidad de las especies recolectadas.	☐	☐	☐	☐
1.2: Preparar los útiles para las labores de extracción de recursos subacuáticos atendiendo a las rutinas del trabajo y características de las especies para cumplir la normativa aplicable.	☐	☐	☐	☐
1.3: Extraer los ejemplares objeto de explotación respetando el tamaño mínimo comercial determinado en el plan de explotación de recursos subacuáticos para minimizar el impacto sobre el recurso.	☐	☐	☐	☐
1.4: Clasificar por tamaño y manipular los ejemplares extraídos teniendo en cuenta el plan de explotación de recursos subacuáticos para que lleguen a su destino en condiciones de salubridad y calidad.	☐	☐	☐	☐

2: Aplicar las medidas de gestión de los recursos subacuáticos teniendo en cuenta la normativa aplicable para contribuir a un desarrollo sostenible de las especies objeto de explotación.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Aplicar las vedas, tanto temporales como zonales, teniendo en cuenta la especie conforme a la normativa aplicable y al plan de explotación específico para cada recurso.	☐	☐	☐	☐
2.2: Respetar la cuota de extracción por recolector y especie según las características fijadas en la normativa aplicable (zona, tamaño del individuo, entre otros) para contribuir a la explotación del recurso.	☐	☐	☐	☐
2.3: Realizar las tareas de recolección en colaboración con otros participantes a fin de optimizar el recurso, aplicando las medidas técnicas definidas por el técnico responsable.	☐	☐	☐	☐
2.4: Comunicar las incidencias observadas durante las labores de extracción al técnico responsable para que pueda analizar la evolución del recurso y tomar, si procede, medidas correctivas.	☐	☐	☐	☐

3: Garantizar la conservación y desarrollo de los recursos subacuáticos aplicando la normativa de protección de los ecosistemas según la especie a proteger.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Identificar las especies que forman parte del ecosistema en el que se desarrolla la actividad de extracción atendiendo a sus características físicas y evolutivas para respetar su desarrollo y poder aplicar las labores de conservación.	☐	☐	☐	☐
3.2: Realizar la recolección del recurso subacuático específico respetando las especies del entorno y que no son objeto del plan de explotación, para garantizar así su desarrollo.	☐	☐	☐	☐
3.3: Desarrollar las labores de conservación del ecosistema, en el que se ubican los recursos objeto de explotación, siguiendo la normativa aplicable de actuación previamente establecida.	☐	☐	☐	☐
3.4: Registrar y comunicar las observaciones sobre el estado en que se encuentra el recurso y el medio en que se desarrolla, al responsable técnico o	☐	☐	☐	☐



3: Garantizar la conservación y desarrollo de los recursos subacuáticos aplicando la normativa de protección de los ecosistemas según la especie a proteger.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
a su jefe de equipo para garantizar la trazabilidad.				